# Indicadores sobre el derecho a un JUICIO JUSTO de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal









# Indicadores sobre el derecho a un JUICIO JUSTO de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal











### 1ª Edición, 2012.

# DR© Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH México)

Alejandro Dumas No. 165
Col. Polanco, Del. Miguel Hidalgo
C.P. 11560, México, D.F.
www.hchr.org.mx
www.facebook.com/onudhmexico
@ONUDHmexico

### DR© Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Gral. Gabriel Hernández No. 56 Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc C.P. 06720, México, d.f. www.pgjdf.gob.mx

Publicado por onu-dh México.

Coordinación editorial: Mila Paspalanova, ONU-DH México

Edición: Olivia Rodríguez, ONU-DH México

Cuidado de la edición: Gabriela Gorjón Salcedo, ONU-DH México

Diseño de la portada: **Patricia Gasca** Diseño de interiores: **Edgar Sáenz Lara** 

Impreso en México.

El material contenido en esta obra puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que se mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH México).

# Índice

Presentación
Listado de abreviaturas
Marco metodológico para la elaboración de indicadores en materia de derechos humanos y su aplicación en la PGJDF
Matriz 1. Indicadores ilustrativos propuestos por la ONU-DH sobre el derecho a un juicio justo
Indicadores sobre el derecho a un juicio justo en la PGJDF
Atributos
Indicadores de proceso generales
Acceso e igualdad ante la justicia
Protección especializada a niños, niñas y adolescentes
Audiencia pública por una Procuraduría independiente y competente
Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales
Amparo
El derecho a la vida y la integridad de las personas 64
El derecho a la libertad y seguridad de las personas
El derecho a no ser sometida/o a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes
Policía de investigación
Indicadores cualitativos

# Presentación

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (onu-dh México) y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (pgdd) presentan esta publicación como resultado del trabajo conjunto realizado para elaborar un sistema de indicadores sobre el derecho a un juicio justo aplicable a las funciones de procuración de justicia que atañen a la pgdd, mismo que inicia con el impulso del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa y se consolida con la participación decidida del Dr. Jesús Rodríguez Almeida.

La Ciudad de México ha sido pionera en la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en sus políticas públicas y presupuesto a nivel internacional. Sin lugar a dudas, el hito más visible y a la vez la herramienta tangible para hacer el tránsito desde el ámbito de los compromisos o declaraciones generales de intención hacia procesos participativos de identificación de prioridades y formulación de proyectos, es el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que establece más de 2, 400 líneas de acción en este campo.

Fortaleciendo los logros interinstitucionales alcanzados con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), la PGJDF asumió su responsabilidad de iniciar la integración de la perspectiva de derechos humanos en el diseño conceptual de su apuesta institucional para establecer un sistema de procuración de justicia moderno, confiable y a través del cual se garantice el derecho al debido proceso de todas las personas que acuden a esta institución. La PGJDF se ha dotado así de un sistema de indicadores elaborado con la metodología del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Aspiramos con ello a sentar las bases que hagan posible evaluar la efectividad de las tareas que el Poder Judicial local tiene encomendadas en relación con el respeto y garantía de los derechos humanos en el proceso de procuración de justicia. Se espera que a través del uso de instrumentos estadísticos cuantitativos y cualitativos confiables, pueda obtenerse información objetiva y comparable en razón de temporalidad y espacialidad, así como un desglose preciso por sexo, edad y sectores de la población a la que se atiende. Se espera que la ruta emprendida, así como el aprendizaje continuo y los resultados que en un futuro se obtengan, sirvan como un ejemplo modélico de cómo vigilar la adecuada atención al debido proceso en la procuración de justicia a nivel local y, adelantando procesos similares en otras entidades de la Federación, también en su momento a nivel nacional.

Para la onu-dh México y la PGJDF, este sistema de indicadores tendrá un efecto positivo en los esfuerzos que han emprendido muchas autoridades y operadores del sistema de procuración de justicia para hacer realidad el más pleno disfrute de los derechos humanos, a partir del cumplimiento y estricta adhesión a los estándares consagrados en las normas internacionales y el ordenamiento jurídico mexicano.

### Javier Hernández Valencia

Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Jesús Rodríguez Almeida

Procurador General de Justicia del Distrito Federal

# Listado de abreviaturas

ADEVI	Centro de Apoyo Socio-jurídico a Víctimas del Delito Violento
САРЕА	Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes
CARIVA	Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones
CAVI	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CIVA	Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
СТА	Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales
DDHH	Derechos humanos
DF	Distrito Federal
DGDH	Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
МР	Ministerio Público
NEAP	No ejercicio de la acción penal
ONU-DH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
onu-dh <b>México</b>	Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
PDHDF	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

# Marco metodológico para la elaboración de indicadores en materia de derechos humanos en la PGJDF

# Metodología para la elaboración de indicadores: tipo de indicadores y consideraciones conceptuales

Los órganos de Naciones Unidas encargados de vigilar el cumplimiento de los diversos tratados de derechos humanos y en particular la onu-dh tienen un interés cada vez mayor en evaluar, junto con los Estados, en qué medida estos responden a sus obligaciones internacionales. Una herramienta indispensable para la rendición de cuentas por parte de los Estados y para la evaluación de su nivel de cumplimiento con obligaciones internacionales en materia de derechos humanos es la utilización y presentación de información estadística confiable y sistemática en los informes periódicos presentados por los Estados ante los órganos de los tratados. Por ello, la onu-dh impulsó la elaboración de un marco conceptual y metodológico para establecer los indicadores necesarios para vigilar el ejercicio de los derechos humanos¹ que fue emitido en la 20ª reunión de los Presidentes de órganos de tratados de derechos humanos, en Ginebra, durante los días 26 y 27 de junio de 2008.

La metodología propuesta por la ONU-DH comprende los siguientes mecanismos de medición en materia de derechos humanos: en primer lugar, el compromiso del Estado para dar cumplimiento a las normas de derechos humanos; en segundo, los esfuerzos emprendidos por el Estado para cumplir estas obligaciones y por último, los resultados de las iniciativas emprendidas por el Estado a lo largo del tiempo. Lo anterior se ha concretado

ONU-DH (2008) Informe sobre los Indicadores para Promover y Vigilar el Ejercicio de los Derechos Humanos, HRI/MC/2008/3.

en la configuración de indicadores² de tres tipos: estructurales, de proceso y de resultados.

Indicadores estructurales: "Los indicadores estructurales reflejan la ratificación y adopción de instrumentos jurídicos y la existencia de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para facilitar la realización de un derecho humano. Reflejan el compromiso o la intención del Estado de adoptar medidas para hacer efectivo ese derecho. Los indicadores estructurales deben, ante todo, centrarse en la naturaleza de las leyes nacionales aplicables al derecho de que se trate —es decir, indicar si han incorporado las normas internacionales—y en los mecanismos institucionales que promueven y protegen las normas. Los indicadores estructurales deben también reflejar las políticas y las estrategias del Estado pertinentes a ese derecho."<sup>3</sup>

Indicadores de proceso: "Reflejan todas las medidas (programas públicos e intervenciones concretas) que un Estado está adoptando para materializar su intención o su compromiso de alcanzar los resultados que corresponden a la realización de un determinado derecho humano. Ellos permiten evaluar la forma en que un Estado cumple con sus obligaciones y, al mismo tiempo, ayudan a vigilar directamente el ejercicio progresivo del derecho o el proceso de protección del derecho, según el caso, para la realización del derecho en cuestión."

Indicadores de resultados: Este grupo de indicadores muestran el grado de realización de un derecho humano en un determinado contexto. "Puesto que refleja los efectos acumulados de diversos procesos subyacentes

Como se indica en el Informe sobre Indicadores para Vigilar el Cumplimiento de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos (HRI/MC/2006/7), los indicadores de derechos humanos aportan "informaciones concretas sobre el estado de un acontecimiento, actividad o resultado que pueden estar relacionadas con las normas de derechos humanos; que abordan y reflejan las preocupaciones y principios en materia de derechos humanos y que se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos."

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ONU-DH (2008) op. cit., párr. 18.

<sup>4</sup> Ibid., párr. 19.

(que pueden ser descritos por uno o más indicadores de proceso), un indicador de resultados suele ser un indicador lento, menos sensible a las variaciones transitorias que un indicador de proceso."<sup>5</sup>

Los indicadores de proceso y de resultados no son necesariamente mutuamente excluyentes en todos los casos. Es posible que un indicador de proceso correspondiente a un derecho humano sea un indicador de resultados en el contexto de otro derecho. El principio rector es que para cada derecho, o más bien atributo de un derecho, es importante definir por lo menos un indicador de resultados que pueda vincularse de forma estrecha con la realización o disfrute de ese derecho o atributo.

Es pertinente subrayar que la metodología para elaboración de indicadores para medir el nivel de cumplimiento de los derechos humanos está basada en las siguientes consideraciones conceptuales:

- a) Los indicadores seleccionados para un derecho humano deben tener sustento en el contenido normativo de ese derecho, enunciado en los correspondientes artículos de los tratados y en las observaciones generales de los órganos de tratados de derechos humanos.<sup>6</sup> En otras palabras, los indicadores para cada derecho humano deben vincularse con el contenido normativo del mismo.
- b) Los indicadores deben servir como base para medir los esfuerzos emprendidos por el Estado en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la protección y promoción de los derechos humanos.

<sup>5</sup> Ibid., párr. 21.

Los órganos de tratados de derechos humanos son comités de expertos/as independientes que supervisan la aplicación de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Dichos órganos se crean de acuerdo con las disposiciones del tratado que supervisan. Existen los siguientes órganos de tratados de derechos humanos: el Comité de Derechos Humanos; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; el Comité contra la Tortura; el Comité de los Derechos del Niño; el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité contra la Desaparición Forzada.

- c) Los indicadores deben reflejar la obligación de las entidades responsables de respetar, proteger y cumplir a cabalidad los derechos humanos.
- d) Los indicadores deben reflejar las normas o principios transversales de los derechos humanos, tales como la no discriminación, la igualdad, la indivisibilidad, la participación, el empoderamiento y la rendición de cuentas.

Aunado a estas consideraciones conceptuales, la metodología estipula criterios para la selección de indicadores cuantitativos que permitan medir el cumplimiento de los derechos humanos. En primer lugar, deben ser pertinentes y eficaces al abordar los objetivos que persiguen. Asimismo, los indicadores cuantitativos, idealmente, deben:

- a) ser válidos y confiables;
- b) ser simples, oportunos y pocos;
- c) estar basados en información objetiva (y no en percepciones, opiniones, evaluaciones o juicios expresados por expertos/as o personas);
- d) producirse y difundirse de forma independiente, imparcial y transparente, así como basarse en una metodología, procedimientos y conocimientos sólidos;
- e) prestarse a la comparación temporal y espacial, ajustarse a las normas de estadísticas internacionales pertinentes y prestarse al desglose por sexo, edad y grupos en situación de vulnerabilidad.

El así descrito marco conceptual y metodológico ha sido adoptado como fundamento para la formulación de una propuesta de indicadores ilustrativos para 14 derechos humanos<sup>7</sup> (cada uno de los cuales está traducido en un número de atributos), como se presenta en el siguiente esquema:

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> *Ibid.*, pp. 25-36.

DERECHO	ATRIBUTOS
El derecho a la vida	<ol> <li>Privación arbitraria de la vida</li> <li>Desaparición de personas</li> <li>Salud y nutrición</li> <li>Pena de muerte</li> </ol>
El derecho a la libertad y seguridad personales	<ol> <li>Arresto y detención con base en cargos penales</li> <li>Privación administrativa de la libertad</li> <li>Revisión efectiva por parte de un tribunal</li> <li>Seguridad contra los delitos y abuso por parte de funcionarios/as de autoridades competentes</li> </ol>
El derecho a una alimentación adecuada	<ol> <li>Nutrición</li> <li>Seguridad de los alimentos y protección al consumidor/a</li> <li>Disponibilidad de alimentos</li> <li>Accesibilidad a los alimentos</li> </ol>
El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental	<ol> <li>Salud sexual y reproductiva</li> <li>Mortalidad infantil y atención de la salud</li> <li>Entorno natural y del trabajo</li> <li>Prevención, tratamiento y control de enfermedades</li> <li>Accesibilidad a centros de salud y medicamentos esenciales</li> </ol>

# El derecho a no ser 1) Integridad física y mental de personas sometida/o a tortura detenidas o en prisión o tratos crueles, 2) Condiciones de las detenciones **inhumanos** 3) Uso legítimo de la fuerza o degradantes 4) Violencia comunitaria y doméstica 1) Ejercicio de los poderes legislativo, El derecho a participar ejecutivo y administrativo en los asuntos públicos 2) Sufragio efectivo y universal 3) Acceso a posiciones del servicio público 1) Educación primaria universal 2) Accesibilidad a secundaria y educación El derecho superior a la educación 3) Recursos curriculares y educacionales 4) Libertad y oportunidades educativas 1) Habitabilidad El derecho a una 2) Accesibilidad a servicios vivienda adecuada 3) Asequibilidad de la vivienda 4) Seguridad de la tenencia 1) Seguridad en el ingreso para trabajadores/as 2) Asequibilidad de servicios de salud El derecho 3) Soporte para dependientes familiares, a la seguridad social infantes y personas adultas mayores 4) Esquemas de asistencia social focalizados

# 1) Acceso al trabajo decente y productivo 2) Condiciones de trabajo justas y seguras El derecho al trabajo 3) Capacitación y desarrollo profesional 4) Protección contra trabajo forzoso y desempleo 1) Libertad de opinión y de difusión El derecho de información a la libertad de 2) Acceso a la información opinión y expresión 3) Responsabilidades y deberes especiales 1) Acceso e igualdad ante cortes y tribunales 2) Cortes competentes e independientes El derecho a la igualdad 3) Presunción de inocencia y garantías en la ante cortes y tribunales determinación de cargos penales y a un juicio justo 4) Protección especial para niños y niñas 5) Revisión por una instancia superior 1) Salud sexual y reproductiva y eliminación de prácticas tradicionales dañinas Violencia doméstica El derecho 3) Violencia en el trabajo, trabajo forzoso de las mujeres y trata a vivir una vida libre 4) Violencia comunitaria y abuso por parte de violencia de agentes del orden público 5) Violencia en situaciones de (post) conflicto y situaciones de emergencia

# El derecho a la no-discriminación y la igualdad<sup>8</sup>

- Igualdad ante la ley y protección de la persona
- 2) Acceso a un nivel de vida, de salud y de educación adecuado
- 3) Igualdad de oportunidades para el sustento
- Medidas especiales, incluyendo medidas para la participación y la toma de decisiones

Por último, es necesario destacar que el marco metodológico pretende facilitar la selección de indicadores contextualmente significativos para las normas de derechos humanos universalmente aceptadas. Sin embargo, "... no pretende establecer una lista común de indicadores que deba aplicarse en todos los países, independientemente de su desarrollo social, político y económico, ni tampoco abogar por la elaboración de una medida global para hacer comparaciones entre los países de la realización de los derechos humanos. En cambio, sí permite a los posibles usuarios elegir con conocimiento de causa el tipo y el nivel de desglose de los indicadores que mejor satisfaga sus necesidades contextuales en lo que respecta a la realización de los derechos humanos o únicamente algunos de los atributos de un derecho, mientras reconoce el pleno alcance de las obligaciones en relación con las normas pertinentes de derechos humanos. En efecto, el marco permite mantener un equilibro entre el uso de un conjunto básico de indicadores de los derechos humanos que pueden tener pertinencia universal y, al mismo tiempo, conserva la flexibilidad de una evaluación más detallada y específica de determinados atributos de los derechos humanos pertinentes, dependiendo de las exigencias de una determinada situación."9

Los indicadores ilustrativos sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y sobre el derecho a la no discriminación fueron elaborados y emitidos por la ONU-DH en abril de 2010, por lo tanto no se incluyen en el Informe sobre los Indicadores para Promover y Vigilar el Ejercicio de los Derechos Humanos, HRI/MC/2008/3.

<sup>9</sup> Ibid., párr. 43.

La elaboración de la metodología, que establece las consideraciones conceptuales fundamentales para diseñar indicadores y los tipos de indicadores que los Estados tienen que generar, es el resultado de una labor participativa y sometida a una amplia consulta y un proceso de validación llevado a cabo en el transcurso de más de tres años. El grupo de expertos y expertas a cargo del diseño de la metodología y de la propuesta de indicadores ilustrativos para la medición del cumplimiento de los derechos humanos estuvo integrado por profesionales que se ocupaban de los indicadores para evaluar la situación de los derechos humanos procedentes de instituciones académicas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, órganos de los tratados de derechos humanos y titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Su trabajo estuvo apoyado y nutrido con insumos (directamente o respondiendo a las consultas del grupo de las y los expertos) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la División de Estadística de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial (вм), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la División de Estadística de las Naciones Unidas. 10

Una vez establecidos, tanto la metodología como los indicadores ilustrativos identificados para la medición del cumplimiento de los derechos humanos fueron sometidos a un amplio proceso de validación encaminado al perfeccionamiento del marco metodológico y a la mejora de la selección de indicadores ilustrativos. En dicho proceso de validación se contó con la colaboración de la FAO para validar los indicadores ilustrativos sobre el derecho a una alimentación adecuada en consultas nacionales realizadas en talleres regionales en Uganda (octubre de 2006) y Guatemala (diciembre de 2006). Asimismo, los indicadores ilustrativos sobre el derecho a la

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> *Ibid.*, párr. 27.

salud y el derecho a la revisión judicial de la detención fueron validados en un taller organizado en Uganda (noviembre de 2006) como parte de los talleres de seguimiento de la aplicación de las observaciones finales de los órganos de tratados a nivel nacional. En 2007, la onu-dh organizó talleres subregionales de validación en Asia (Nueva Delhi, julio de 2007) y África (Kammpala, octubre de 2007). Además, el trabajo sobre los indicadores se dio a conocer en un taller internacional organizado en Brasil (São Paulo, junio de 2007), un taller regional latinoamericano organizado en Chile (Santiago, junio de 2007) y una consulta a nivel nacional organizada en Brasil (Río de Janeiro, diciembre de 2007). También se dio a conocer al proyecto Metágora del Consorcio París 21 (Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo xx1, París 21), en una conferencia internacional de evaluación del impacto en los derechos humanos (Países Bajos, noviembre de 2006), en las consultas organizadas por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional en Canadá (Ottawa, marzo de 2006 y mayo de 2007), a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (Dublín, Irlanda, abril de 2007) y en el noveno Foro Anual de las Organizaciones No Gubernamentales de la Unión Europea, organizado bajo la Presidencia de Portugal (Lisboa, diciembre de 2007). En 2007-2008, se organizaron sesiones de información para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Humanos y el Comité sobre los Trabajadores Migratorios.<sup>11</sup>

# Contextualización de los indicadores en materia de juicio justo de la ONU-DH para el caso de la PGJDF

Los indicadores ilustrativos definidos por la ONU-DH sobre el derecho a un juicio justo (relacionados tanto con la procuración como con la impartición de justicia) comprenden 14 indicadores estructurales, 28 indicadores

<sup>11</sup> Ibid., párrs. 29 y 30.

de proceso y 12 indicadores de resultado (véase págs. 23-27, Matriz 1. Indicadores ilustrativos propuestos por la onu-dh sobre el derecho a un juicio justo)<sup>12</sup> que se dividen en cinco atributos: 1) acceso e igualdad ante cortes y tribunales; 2) audiencia pública por cortes competentes e independientes; 3) presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales; 4) protección especial de niños, niñas y adolescentes; y 5) revisión por una instancia superior.

La contextualización y validación de los indicadores para el caso de la pgdpf se inició en julio de 2011 a través de la organización espacios de discusión y participación que reunieron a diversas personas conocedoras de la materia, tales como: 1) académicos/as provenientes del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la unam; 2) representantes de organizaciones de la sociedad civil, como el Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE); 3) funcionarios/as del TSJDF; y 4) expertos independientes. Adicionalmente se contó con la retroalimentación del material por parte de la Asesora en Derechos Humanos de las Naciones Unidas para Paraguay.

Tras realizar la labor de contextualización de los indicadores ilustrativos de la ONU-DH y considerando tanto el marco jurídico mexicano como las competencias específicas de la PGJDF, se identificó que los indicadores ilustrativos sobre el derecho a un juicio justo conciernen tanto a procesos de impartición, como de procuración de justicia. Esta división conceptual implica a su vez, que los dos ámbitos deben tratarse de manera separada, de modo que mientras que el TSJDF debe generar los indicadores sobre el derecho a un juicio justo en la fase de impartición de justicia, la PGJDF debe ser capaz también de recopilar los indicadores necesarios para medir el cumplimiento de este derecho en la procuración de justicia, de acuerdo con sus funciones institucionales.

De ellos cuatro indicadores de proceso y un indicador de resultado se refieren exclusivamente a la etapa de procuración de justicia.

Dado que cuando se iniciaron los procesos de contextualización de los indicadores para la PGJDF ya se había aprobado y avanzado sustantivamente en la implementación del proyecto de indicadores en el TSJDF13 en cuestiones de impartición de justicia, este trabajo sirvió como punto de partida para elaborar los indicadores correspondientes para la PGIDF. Cabe señalar que durante el proceso de contextualización de los indicadores aplicables en la PGJDF, se llegó a la conclusión de que era necesario llevar a cabo dos cambios principales para poder proporcionar información relevante para la medición del cumplimiento del derecho a un juicio justo en la etapa de procuración de justicia. Por un lado, se registró la necesidad de incrementar el número de atributos del derecho a un juicio justo y de introducir subatributos para cada uno de ellos. Por el otro, se reconoció que el número y el contenido de los indicadores ilustrativos proporcionados por la ONU-DH no eran suficientes para distinguir todos los aspectos relevantes al cumplimiento del derecho a un juicio justo. Por lo tanto, resultaba necesario definir nuevos indicadores pertinentes para reflejar mejor los diversos ámbitos en los que este derecho puede verse vulnerado.

Tomando en cuenta las consideraciones derivadas del proceso de contextualización, los indicadores ilustrativos de la ONU-DH se han traducido en diez atributos generales, cuatro de los cuales incluyen varios sub-atributos, como se especifica a continuación:

Para mayor información sobre el sistema de indicadores del TSJDF véase TSJDF, ONU-DH México (2011) Indicadores sobre el derecho a un juicio justo del Poder Judicial del Distrito Federal, Vol. 2. México D.F.: ONU-DH México y TSJDF, ONU-DH México (2012) Indicadores sobre el derecho a un juicio justo del Poder Judicial del Distrito Federal, Vol. 1. México D.F.: ONU-DH México.

ATRIBUTOS	SUB-ATRIBUTOS
Indicadores de proceso     generales	<ul><li>1.1. Quejas</li><li>1.2. Capacitación en derechos humanos</li></ul>
2. Acceso e igualdad ante la justicia	<ul><li>2.1. Indicadores generales de acceso a la procuración de justicia</li><li>2.2. Averiguación previa</li></ul>
3. Protección especializada a niños, niñas y adolescentes	
Audiencia pública por una     Procuraduría independiente     y competente	<ul><li>4.1. Responsabilidad administrativa o penal de la PGJDF</li><li>4.2. Gasto público</li></ul>
5. Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales	
6. Amparo	
7. El derecho a la vida y la integridad de las personas	
8. El derecho a la libertad y seguridad de las personas	<ul><li>8.1. Privación administrativa de la libertad</li><li>8.2. Revisión efectiva por parte de un Tribunal</li></ul>

9. El derecho a no ser sometida/o a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
10. Policía de Investigación	

El resultado final de la labor de contextualización de los indicadores sobre el derecho a un juicio justo para la etapa de procuración de justicia fue la definición de 105 indicadores, de los cuales 93 son indicadores de proceso y 12 son indicadores de resultado. Asimismo, se identificaron 11 indicadores cualitativos y cuantitativos adicionales, necesarios para poder interpretar los indicadores de proceso y de resultado.

### Estos indicadores proporcionarán información sobre:

- 1. temas generales, en donde se evalúan las características de la capacitación y el mecanismo de atención al personal que existe en la PGJDF;
- 2. cómo se lleva a cabo y evalúa la averiguación previa, y
- 3. cuáles con los procedimientos para garantizar una audiencia pública por una Procuraduría independiente y competente.

			ATRIBUTOS		
TPO DE INDICADOR	Acceso e igualdad ante cortes y tribunales	Audiencia pública por cortes competentes e independientes	Presunción de inocencia y garanfías en la deferminación de cargos penales	Protección especial de niños y niñas	Revisión por una instancia superior
Estructural	Iratados internacion     Fecha de entrada es superior     Fecha de entrada es procedimientos de r     Número de organiza en la promoción y p	Tratados internacionales de derechos humanos relevantes para el derecho a un juicio justo ratificados por el Estado Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a un juicio justo en la Constitución y otras formas de legislación superior Fecha de entrada en vigor y cobertura en leyes nacionales para implementar el derecho a un juicio justo, incluidos procedimientos de nombramiento, remuneración y despido de personas que ejerzan funciones judiciales Número de organizaciones no gubernamentales registradas y/o activas (por cada 100,000 personas) involucradas en la promoción y profección del derecho a un juicio justo	relevantes para el derecho cho a un juicio justo en la C nacionales para implement n y despido de personas qu s registradas y/o activas (p	a un juicio justo ratificad onstitución y otras formi ar el derectro a un juicio e ejerzan funciones judi or cada 100,000 perso	os por el Estado as de legislación justo, incluidos ciales nas) involucradas
	Fecha de     entrada en vigor     y cobertura de la     legislación que     garantice     el acceso no-     discriminatorio     a cortes (ei.     para mujeres,     niñas y niños     migrantes no     acompañados)	Plazo y cobertura de políticas nacionales sobre servicios judiciales, incluidas fortalezas judiciales, contra extorsión, soborno y corrupción	Fechas limite     identificadas/     señaladas para     guiar etapas     previas y durante     el juicio en la     determinación de     cargos contra una     persona	Fecha de entrada en vigor y cobertura de tribunales para menores de edad     Fecha de entrada en vigor y cobertura de sistemas de	Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a apelar ante una instancia superior y a lo completa revisión de aspectos

Original en inglés: ONU-DH (2008) Informe sobre los Indicadores para Promover y Vigilar el Ejercicio de los Derechos Humanos, HRI/MC/2008/3. Traducción del inglés al español de la ONU-DH México.

legales y materiales de la condena y sentencia de una persona	le los derechos humanos dos y proporción respondida n la administración	Proporción de condenas por delitos graves en los que la persona sentenciada recibió asistencia legal para considerar buscar revisión por una corte/tribunal superior
rehabilitación para menores de edad involucrados/as en delitos • Edad legal para la responsabilidad penal	as por la institución nacional c no las y los magistrados y aboga s y estándares relacionados co	• Proporción de fiscales y abogados/ as de la defensa que trabajan en casos de menores de edad con entrenamiento especializado en justicia juvenil
Plazo y cobertura     de políticas nacionales     sobre la provisión de     asistencia legal     a grupos específicos     de población	Proporción de quejas recibidas sobre el derecho a un juicio justo investigadas y calificadas por la institución nacional de los derechos humanos u otros mecanismos y la proporción de respuestas efectivamente provistas por el gobierno Número de comunicaciones enviadas por el Relator Especial sobre la independencia de las y los magistrados y abogados y proporción respondida por el gobierno Proporción de jueces/as, fiscales y abogados/as capacitados/as en derechos humanos y estándares relacionados con la administración de justicia	Proporción de casos en que expiró el plazo temporal legal para que la persona arrestada reciba norificación del cargo del que se le acusa (en lenguaje comprensible)
Fecha de entrada     en vigor y cobertura     de entidades     reguladoras de la     carrera profesional     judicial y legal	ibidas sobre el derecho a un jui proporción de respuestas efecti 1es enviadas por el Relator Espe fiscales y abogados/as capaci	Proporción de personas con funciones judiciales investigadas formalmente por violación del deber, irregularidades, abusos (ej: corrupción)
Fecha de entrada     en vigor y     periodicidad de     revisión de códigos     de procedimiento civil     y penal	Proporción de quejas reci u otros mecanismos y la     Número de comunicacion por el gabiemo     Proporción de jueces/as,	Proporción de población cubierta dentro de "X" horas por un tribunal plenamente constituido o número de personas con funciones judiciales por cada 100,000 habitantes
	DE PROCESO	

Proporción de casos que fueron apelados por las y los abogados defensores o las y los fiscales     Proporción de casos en los que es restringido o excluido el derecho a apelar asuntos específicos dispuestos por la ley
Proporción de menores de edad detenidos a las y los que se les provee asistencia legal gratuita dentro de las 24 horas siguientes de la custodia que nenores de edad en custodia que reciben educación/entrenamiento vocacional, por personal capacitado, durante las mismas horas que las personas de edad similar que estudian en libertad      Proporción de tribunales adaptados para el manejo de casos de menores de edad
Proporción de personas atendidas por los tribunales que tasen los servicios recibidos como altamente asequibles en su idioma (estudio de personas usuarias de tribunales)     Proporción de personas acusadas por un delito que tienen acceso a focilidades adecuadas y asistencia jurídica para su defensa     Proporción de casos pendientes y duración promedio de juicios penales
Proporción de investigaciones formales de personas con funciones judiciales que resulten en acción disciplinaria o en proceso judicial Número /proporción de personas civiles juzgadas por cortes militares o cortes especiales     Número promedio de casos asignados / terminados por personas con funciones judiciales en los diferentes niveles de la justicia     Distribución del gasto público en tribunales y sistema de procesamiento
Proporción de solicitudes de asistencia legal e intérpretes gratuitos que se han atendido (procesos civiles y penales) anualmente     Número/proporción de casos referidos a resolución alternativa de conflictos     Proporción de delitos (ej: violación, asalto físico, violencia doméstica) reportados a la policía (estudio de victimización)     Proporción de personas acusadas por la comisión de delito enviadas a la conte por la policía en cuyos casos se confirman los cargos

	Proporción de condenas penales en las que la sentencia fue reducida, se desistió de una condena penal o se regresó para volver a juicio o dictar otra sentencia
Proporción de menores de edad sentenciados a prisión     Proporción de menores de edad con acceso a servicios de rehabilitación luego de ser puestos en libertad	Número de menores de edad arrestados/ detenidos por población de 100,000 de menores de edad     Tasas de reincidencia en menores de edad
Proporción de casos en los que el tiempo entre el arresto y el juicio excedieron los plazos estartutarios y obligados     Casos reportados de asesinatos, asaltos, amenazas y despido arbitrario de personas con funciones	Proporción de condenas obtenidas en ausencia (total o parcial)     Casos reportados de presunción de culpa y pre-sentencia por una corte o autoridades oficiales (el: declaraciones públicas adversas)
- GS - CO	s al ss un a
Salario promedio     de personas con     funciones judiciales     como porcentaje     de salarios mínimos     reglamentados	Proporción de audiencias abiertas al público     Proporción de casos sentenciados en que al menos se observó una irregularidad en la determinación de cargos
Salario promedio de personas con funciones judicial como porcentaje de salarios mínin reglamentados	Tasas de condenas para acusados/as audiencias abierta indigentes que reciben representación     legal proporcionada por el Estado en proporción con las proporción con las con abogados/as de cargos     su elección



# Niveles de desagregación de los indicadores sobre el derecho a un juicio justo de la PGJDF

A continuación se presenta la información relativa a los niveles de desagregación que tienen los indicadores sobre el derecho a un juicio justo de la PGJDF, a menos que se especifique explícitamente lo contrario.

DESAGREGACIÓN POR	Características de la víctima, del/la probable respon- sable, del o de la policía	a) Sexo y edad b) Pertenencia indígena c) Persona con discapacidad d) Persona extranjera e) Nivel socioeconómico f) Orientación sexual <sup>15</sup>	
	Nivel de ingreso	a) Menos de \$4, 500 b) \$4, 501 hasta \$10, 000 c) \$10, 001 hasta \$15, 000 d) \$15, 001 hasta \$25, 000 e) Más de \$25, 001	
	Tipo de juicio	a) Oral b) Escrito	
	Disposiciones	<ul> <li>a) Seguridad nacional</li> <li>b) Control de la migración</li> <li>c) Salubridad</li> <li>d) Adicciones</li> <li>e) Obligaciones financieras</li> <li>f) Otros: registrar y clasificar</li> </ul>	
	Gravedad del delito	a) Delito culposo (grave o no grave) b) Delito doloso (grave o no grave)	
	Tipo de personal	a) Sustantivo <sup>16</sup> b) Estructura c) Base	

Se desagregará por orientación sexual únicamente cuando ésta ha sido la causa del conflicto o es sumamente relevante para la resolución del mismo.

MP, Policía de Investigación y peritos.

	Nivel jerárquico	<ul><li>a) Policía ministerial</li><li>b) Jefe de grupo</li><li>c) Comandante</li><li>d) Comandante en jefe</li></ul>
DESAGREGACIÓN POR	Área	<ul> <li>a) Oficina del Procurador</li> <li>b) Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos</li> <li>c) Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo</li> <li>d) Dirección General de Política y Estadística Criminal</li> <li>e) Dirección General de Asuntos Internos</li> <li>f) Dirección General de Comunicación Social</li> <li>g) Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación</li> <li>h) Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales<sup>17</sup></li> <li>i) Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas<sup>18</sup></li> <li>j) Subprocuraduría de Procesos</li> <li>k) Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de DDHH</li> <li>l) Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad</li> <li>m) Oficialía Mayor</li> <li>n) Visitaduría Ministerial</li> <li>o) Jefatura General de la Policía de Investigación</li> </ul>

Aquí se incluyen las Fiscalías, Agencias y Unidades Centrales de Investigación. Fiscalías, Agencias y Unidades Desconcentradas de Investigación.

	Área	<ul> <li>p) Coordinación General de Servicios         Periciales     </li> <li>q) Instituto de Formación Profesional         r) Coordinación de Agentes del MP.     </li> </ul>
	Área de adscripción	<ul> <li>a) Dirección General de Investigación         Criminal en Fiscalías Centrales 19</li> <li>b) Dirección General de Investigación         Criminal en Fiscalías Desconcentradas 20</li> <li>c) Otra: especificar Área de adscripción</li> </ul>
DESAGREGACIÓN POR	Área de especialidad	a) Acústica b) Antropología Forense c) Arquitectura e Ingeniería Civil d) Balística Forense e) Cerrajería f) Contabilidad g) Criminalística h) Discapacidad Auditiva i) Documentoscopía j) Electricidad k) Electrónica l) Entomología m) Explanometría Facial n) Fotografía Forense o) Genética Forense p) Identificación Forense q) Impacto Ambiental r) Incendios y Explosiones s) Informática

Desagregar por Fiscalía.
Desagregar por Coordinación Territorial.

	Área de especialidad	WI ()dontología Forense	
DESAGREGACIÓN POR	Área de especialidad	<ul> <li>aa) Psiquiatría Forense</li> <li>bb) Química Forense</li> <li>cc) Retrato Hablado</li> <li>dd) Telefonía Celular</li> <li>ee) Topografía</li> <li>ff) Traducción e Interpretación del Idioma Inglés</li> <li>gg) Tránsito Terrestre</li> <li>hh) Valuación</li> <li>ii) Veterinaria</li> <li>ji) Video Área de Especialidad</li> </ul>	



# Indicadores de proceso generales

Los indicadores contenidos en este apartado están referidos a dos rubros o sub-atributos: el de quejas y el de capacitación en derechos humanos. En el primero de ellos, se mide el número de quejas que recibe la PGJDF sobre posibles violaciones a los derechos humanos iniciadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), así como los órganos internos. Respecto del segundo, se da evidencia de las actividades de capacitación que promueve y en las que participa el personal de la Procuraduría.

## **Sub-atributos**

Quejas (2 indicadores)

Capacitación en derechos humanos (4 indicadores)

A <sup>21</sup>	SUB-A <sup>22</sup>	NO.	INDICADOR	desagregación por
INDICADORES GENERALES	QUEJAS	1 P <sup>23</sup>	1. Número de quejas recibidas en la PGJDF sobre violaciones a los DDHH	<ol> <li>Institución que las investigó y/o calificó:         <ul> <li>a) DGDH-PGJDF</li> <li>b) CNDH</li> <li>c) CDHDF</li> </ul> </li> <li>Tipos de violación:         <ul> <li>a) Catálogo de la DGDH-PGJDF</li> <li>b) Catálogo de la CDHDF<sup>24</sup></li> <li>c) Catálogo de conclusión de los expedientes de queja de la CNDH<sup>25</sup></li> </ul> </li> <li>Motivos de conclusión y/o determinación:         <ul> <li>a) Solucionado durante el trámite</li> <li>b) Incompetencia, debiéndose orientar jurídicamente a la parte quejosa</li> <li>c) Hechos no violatorios de DDHH</li> <li>d) Improcedencia</li> <li>e) Desistimiento de la parte quejosa</li> </ul> </li> </ol>

Abreviatura de atributo.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Abreviatura de sub-atributo.

Nota: (E)= Indicador estructural; (P)= Indicador de proceso; (R)= Indicador de resultado.
 Art. 21 del Reglamento Interno.
 Art. 125 del Reglamento Interno.

				0-1-1-
INDICADORES GENERALES	QUEJAS			f) Falta de interés de la parte quejosa g) Por cumplimiento a las medidas conciliatorias, acordadas con la autoridad y la parte quejosa h) Por haberse enviado a la autoridad o servidor público señalado como responsable un Acuerdo de no responsabilidad i) Por recomendación j) Por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los DDHH k) No haberse identificado a la autoridad que cometió la violación de los DDHH l) Por muerte de la parte quejosa, y que exista imposibilidad para continuar con el trámite de investigación m) Por imposibilidad para continuar con la investigación, por protección de la parte quejosa
		2P	2. Número de quejas expuestas ante la Contraloría	<ol> <li>Motivo de la queja</li> <li>Motivo de la conclusión</li> </ol>

			Interna, la Visitaduría Ministerial y el Consejo de Honor y Justicia de la PGJDF, concluidas	
		3P	Porcentaje     del personal     de la PGJDF     capacitado     en derechos     humanos	1. Área
IES	HUMANOS	4P	2. Número de cursos en DDHH impartidos en la PGJDF	1. Temas 2. Horas
Indicadores generales	capacitación en derechos humanos	5P	3. Número de actividades y eventos relacionados con derechos humanos en la PGJDF	1. Tipo de evento y actividad: a) Congreso b) Presentación de libros c) Ferias d) Otros 2. Dentro y fuera de la PGJDF
<u>Z</u>	CAPACITA	6P	4. Porcentaje de participación del personal de la PGJDF, en eventos relacionados con derechos humanos	1. Tipo de personal

# Acceso e igualdad ante la justicia

El acceso e igualdad ante la justicia no sólo implica el garantizar a las personas la posibilidad de acudir mediante un recurso ante los órganos encargados de la procuración de justicia; sino que significa que las instituciones cumplan la ley en forma eficiente y garanticen la seguridad jurídica y protección de los derechos de las personas, independientemente de su condición social, de género, de grupo de población, u otra. Medir el grado de avance en este rubro es fundamental, por lo que, con este grupo de indicadores se monitorean y evalúan aspectos relativos a la asistencia legal, las averiguaciones previas iniciadas, promedio de tiempo de la integración de una averiguación previa y la caracterización de las víctimas y de las personas imputadas, entre otros.

# **Sub-atributos**

Indicadores generales de acceso a la procuración de justicia (4 indicadores)

Averiguación previa (23 indicadores)

Α	SUB-A	NO.	INDICADOR	desagregación por
	e acceso Jsticia	7P	Proporción     de solicitudes     de atención     otorgada a     víctimas	1. Características de la víctima: a) Atención médica b) Atención de trabajo social c) Atención legal d) Atención psicológica
TICIA	Indicadores generales de accesc a la procuración de justicia	8P	<ol> <li>Proporción de solicitudes de intérpretes otorgadas</li> </ol>	
e la jus	JICADORES GENE A LA PROCURACI	9P	<ol> <li>Porcentaje de cifra negra de delitos en el DF</li> </ol>	
acceso e igualdad ante la justicia	INDICADO A LA PR	10P	4. Porcentaje de accesibilidad física a los inmuebles de la PGJDF para las personas con discapacidad	Idioma/lengua     Características     de la víctima
ACCE	4			1. Delegación
	averiguación previa	11P	1. Número de averiguaciones previas iniciadas en el DF por cada 1000 habitantes	<ul> <li>2. Tipo de delito:     Catálogo Único     de Delitos para el DF</li> <li>3. Tipo de     determinación:     a) No ejercicio     de la acción penal     b) Ejercicio     de la acción penal     c) Incompetencia</li> </ul>

#### 2. Proporción de 1. Tipo de sistema de justicia: averiguaciones previas a) Adultos b) Adolescentes canalizadas 12P a la Unidad de Mediación en 2. Tipo de delito: Catálogo la Procuración Único de Delitos para el DF de Iusticia ACCESO E IGUALDAD ANTE LA JUSTICIA Motivos de conclusión del procedimiento de mediación:26 averiguación previa a) Por convenio que establezca la solución total o parcial del conflicto b) Por acuerdo del/la 3. Porcentaje Mediador/a cuando alguna de resolución de las partes incurra en un de casos comportamiento irrespetuoso atendidos por o agresivo 13R la Unidad de c) Por manifestación expresa Mediación en de ambas partes o de la Procuración alguna de ellas d) Por inasistencia de las de Iusticia partes a dos sesiones sin causa justificada e) Por negativa de las partes o de alguna de ellas a suscribir el convenio f) Por fallecimiento de alguna de las partes

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Art. 26 de la Ley de Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia para el Distrito Federal.

		14P	4. Porcentaje de personas imputadas puestas a disposición del total de averiguaciones previas iniciadas	<ol> <li>Características del/la probable responsable</li> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> </ol>
ACCESO E IGUALDAD ANTE LA JUSTICIA	averiguación previa	1 <i>5</i> P	5. Porcentaje de averiguaciones previas consignadas ante autoridades judiciales	<ol> <li>Tipo de consignación:         <ul> <li>a) Con detenido</li> <li>b) Sin detenido</li> </ul> </li> <li>Tipo de delito: Catálogo             <ul> <li>Único de Delitos para el DF</li> </ul> </li> </ol>
ACCESO E IGUALD	AVERIGUA	16P	6. Promedio mensual de averiguaciones previas en trámite	<ol> <li>Área que las investiga:         <ul> <li>a) Fiscalías, Agencias</li> <li>y Unidades Centrales de Investigación</li> <li>b) Fiscalías, Agencias</li> <li>y Unidades Desconcentradas</li> <li>de Investigación</li> </ul> </li> </ol>
		1 <i>7</i> P	7. Porcentaje de averiguaciones previas en las que se determinó el No Ejercicio de la Acción Penal (NEAP)	1. Causas de aprobación NEAP:  a) Los hechos no son  constitutivos de delito  b) Agotadas las diligencias  no se acreditó que la persona  imputada cometió el delito  c) Se acredite una causa de  exclusión del delito

# ACCESO E IGUALDAD ANTE LA JUSTICIA

# averiguación previa

18P	8. Número de dictámenes periciales

emitidos

# d) Por la existencia de obstáculo material insuperable

- e) Que la persona imputada haya sido juzgada por los mismos hechos
- 2. Causas de aprobación reserva:
- a) No exista querella de la persona ofendida o no esté legitimada
- b) No se pueda determinar la identidad de la persona imputada
- c) Imposibilidad de obtener otros medios de prueba
- d) Cuando resulte
  necesaria la
  comparecencia
  de la persona
  denunciante o
  querellante para la
  práctica de diligencias
  y no se presente
- Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF
- 1. Área de especialidad

		19R	9. Porcentaje de autos dictados del total de averiguaciones previas consignadas	<ol> <li>Tipo de autos dictados:         <ul> <li>a) Formal prisión</li> <li>b) Sujeción a proceso</li> <li>c) Libertad</li> </ul> </li> <li>Características de la persona indiciada</li> </ol>
NTE LA JUSTICIA	PREVIA	20R	10. Número de sentencias obtenidas	Tipo de sentencia:     a) Absolutoria     b) Condenatoria     c) Mixta
GUALDAD A	ACCESO E IGUALDAD ANTE LA JUSTICIA AVERIGUACIÓN PREVIA	21R	11. Porcentaje de reclasificaciones de delito	1. Tipo de delito: Catálogo
ACCESO E I		22P	12. Promedio de tiempo para la integración de la averiguación previa	Único de Delitos para el DF
		23P	13. Número de casos de cambio de la situación jurídica (de testigo a persona indiciada)	Características del/la probable responsable
		24P	14. Porcentaje de solicitudes de arraigo otorgadas	<ol> <li>Características del/la probable responsable</li> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> </ol>

		25P	15. Porcentaje de órdenes de aprehensión, cateos, e intervenciones telefónicas	<ol> <li>Características del/la probable responsable</li> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para</li> </ol>
			concedidas	el DF
ACCESO E IGUALDAD ANTE LA JUSTICIA AVERIGUACIÓN PREVIA	REVIA	26P	16. Tiempo transcurrido entre la orden de aprehensión y la puesta a disposición ante el juez/la jueza	1. Características del/la probable responsable
	27P	17. Número de protocolos de actuación y procedimientos administrativos	1. Tipo de protocolo	
	AV	28P	18. Número de averiguaciones previas iniciadas por desobediencia o resistencia de particulares	<ol> <li>Detenciones</li> <li>Consignaciones</li> </ol>
		29P	19. Número de desgloses de averiguaciones previas	<ol> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> <li>Características del/la probable responsable</li> </ol>

A JUSTICIA	<b>۲</b> ۱	30P	20. Porcentaje de casos en los que sólo se usó la confesión del/ la probable responsable como medio probatorio para acreditar la existencia del cuerpo del delito o la probable responsabilidad	1. Características
D ANTE L	ón prev	31R	21. Porcentaje de sentencias apeladas	del/la probable responsable
ACCESO E IGUALDAD ANTE LA JUSTICIA	averiguación previa	32P	22. Porcentaje de personas sujetas a proceso que se encuentran en libertad durante la resolución del proceso de apelación	2. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF
		33P	23. Duración promedio en días de la prisión preventiva	

# Protección especializada a niños, niñas y adolescentes

Con la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia para adolescentes en el DF, se incorporan indicadores para medir la eficiencia y eficacia de su instrumentación. En este sentido, se presentan rubros tales como: 1) el porcentaje de averiguaciones previas en las que se encuentra involucrada por lo menos una persona adolescente a quien se le atribuye una conducta tipificada como delito; 2) cuántos de esos casos se han resuelto por conciliación y; 3) las características de la persona adolescente imputada, entre otros. Por otra parte, se incluye información relativa a la atención que se brinda a las niñas, niños y adolescentes víctimas del delito y su caracterización, así como el grado de especialización de las y los servidores públicos para la atención de estos grupos de población, acorde al libre desarrollo de la personalidad y el interés superior de la infancia.

Esta sección cuenta con un total de 14 indicadores que no se encuentran categorizados por atributos.

А	NO.	INDICADOR	DESAGREGACIÓN POR
DOLESCENTES	34P	Porcentaje de averiguaciones previas en las que se encuentra involucrada por lo menos una persona adolescente a quien se le atribuye una conducta tipificada como delito	
A NIÑOS, NIÑAS Y A	35P	2. Número de adolescentes detenidos <sup>29</sup> a quienes se les atribuye una conducta tipificada como delito por cada 100 mil jóvenes de esos rangos de edad en el DF	<ol> <li>Delegación</li> <li>Características de la persona adolescente imputada</li> <li>Tipo de delitos<sup>27</sup></li> </ol>
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	36P	3. Número de averiguaciones previas en las que se ejercita acción de remisión ante un/a juez/a, por cada mil averiguaciones previas iniciadas, en donde se encuentra involucrado/a por lo menos un/a adolescente a quien se le atribuye una conducta tipificada como delito	<ul> <li>4. Gravedad<sup>28</sup></li> <li>5. Modalidad del delito: <ul> <li>a) Con violencia</li> <li>b) Sin violencia</li> <li>c) En pandilla</li> </ul> </li> </ul>

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

Sigue la misma desagregación que los otros indicadores, pero para los delitos graves, se basa en el artículo 30 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

De más de 12 años y menores de 18.

SCENTES	37P	4. Número de personas adolescentes a quienes se les atribuye una conducta tipificada como delito remitidos ante el/la juez/a	1. Tipo de delito 2. Características de la persona adolescente imputada 3. Remisiones anteriores
protección especializada a niños, niñas y adolescentes			<ol> <li>Tipo de resolución         <ul> <li>a) Libertad</li> <li>b) Sujeción a proceso:</li></ul></li></ol>
ĨŽ O	38P	5. Porcentaje de resoluciones iniciales	2. Tipo de juicio
CIALIZADA A N		de los asuntos remitidos ante el/ la juez/a de justicia	3. Características de la persona adolescente probable responsable
		para adolescentes	4. Tipo de delito
ESPE			5. Gravedad <sup>30</sup>
OTECCIÓN			<ul><li>6. Modalidad del delito</li><li>a) Con violencia</li><li>b) Sin violencia</li><li>c) En pandilla</li></ul>
PRC	39P	<ol> <li>Porcentaje de procesos abiertos respecto del total de averiguaciones previas remitidas</li> </ol>	1. Tipo de juicio

Sigue la misma desagregación que los otros indicadores, pero para los delitos graves, se basa en el artículo 30 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

protección especializada a niños, niñas y adolescentes	40P	7. Número de resoluciones emitidas en el periodo del informe	<ol> <li>Tipo de resolución:         <ul> <li>a) De responsabilidad</li> <li>b) De no responsabilidad</li> </ul> </li> <li>Tipo de delito</li> <li>Gravedad del delito</li> <li>Tipo de proceso:         <ul> <li>a) Oral</li> <li>b) Escrito</li> </ul> </li> </ol>
	41R	8. Porcentaje de asuntos resueltos por conciliación	1. Tipo de delito no grave 2. Instancia: a) PGJDF b) TSJDF 3. Características de la persona adolescente probable responsable
Protección especializ	42P	9. Número de medidas impuestas a adolescentes	<ol> <li>Tipo de proceso         <ul> <li>a) Oral</li> <li>b) Escrito</li> </ul> </li> <li>Tipo de delito</li> <li>Gravedad del delito</li> <li>Tipo de medida         <ul> <li>a) De orientación<sup>31</sup></li> <li>b) De protección<sup>32</sup></li> <li>c) Tratamiento en internamiento<sup>33</sup></li> </ul> </li> </ol>

<sup>31</sup> Incluye medidas de amonestación, apercibimiento, prestación de servicios a favor de la comunidad, formación ética, educativa y cultural, recreación y deporte.

Se refiere a acciones de vigilancia familiar, libertad asistida, limitación o prohibición de residencia, prohibición de relacionarse con determinadas personas, prohibición de asistir a determinados lugares, prohibición de conducir vehículos motorizados, obligación de acudir a determinadas instituciones para recibir formación educativa, técnica, orientación o asesoramiento, obligación de abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, narcóticos o psicotrópicos.

Contempla el internamiento durante el tiempo libre y el internamiento en centros especializados.

protección especializada a niños, niñas y adolescentes	43P	10. Número de niños, niñas y adolescentes víctimas atendidos	1. Área de atención a) Sistema de atención a víctimas: i. ADEVI ii. CAPEA iii. CARIVA iv. CAVI v. CIVA vi. CTA b) Fiscalía Central para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes  2. Atención integral y subsecuente en el sistema de atención a víctimas
	44P	11. Proporción de averiguaciones previas en las que se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes como víctimas	<ol> <li>Características de los niños, niñas y adolescentes víctimas</li> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> </ol>
PROTECC	45P	12. Número de ministerios públicos especializados/as en materia de niños,	

niñas y adolescentes

13. Proporción
de averiguaciones
previas iniciadas
y casos atendidos
por el Ministerio
Público en
materia civil
y familiar

- 1. Área:
  - a) Fiscalía de Procesos en Juzgados Civilesb) Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares
- 2. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF
- 3. Número y tipo de casos atendidos

14. Número
de personas
menores de
edad atendidas
en el Centro
de Estancia
Transitoria para
Niños y Niñas

- Características de las personas atendidas
- 2. Tipo de atención
  - a) Alimentación
  - b) Atención escolar
  - c) Atención médica
  - d) Otro: registrar y clasificar

46P

# Audiencia pública por una Procuraduría independiente y competente

Los indicadores que conforman este atributo permiten evaluar la actuación de las/los servidores públicos de la PGJDF en el cumplimiento de sus funciones. En el primer sub-atributo, denominado responsabilidad administrativa o penal, se incluyen indicadores para medir las obligaciones a las que los y las funcionarias de esta dependencia se hacen acreedores. Mientras que, el segundo sub-atributo de gasto público permite hacer una evaluación del contexto de recursos humanos y materiales en el que estas personas desempeñan sus actividades.

#### Sub-atributos

Responsabilidad administrativa o penal del personal de la PGJDF (4 indicadores)

Gasto Público (7 indicadores)

Α	SUB-A	NO.	INDICADOR	desagregación por
audiencia pública por una procuraduría independiente y competente responsabilidad administrativa o penal del personal de la pojdf	48P	1. Número de quejas y/o investigaciones administrativas iniciadas en contra de servidores/as de PGJDF	<ol> <li>Área que investiga:         <ul> <li>a) Consejo de Honor</li> <li>y Justicia</li> <li>b) Contraloría Interna</li> <li>de la PGJDF</li> <li>c) DGDH-PGJDF</li> <li>d) Visitaduría Ministerial</li> </ul> </li> <li>Cargo del/la servidor         <ul> <li>público</li> </ul> </li> <li>Causas de la         <ul> <li>investigación</li> </ul> </li> <li>Motivos de conclusión</li> </ol>	
	ilidad administrativa o penal del Pe	49P	2. Número de averiguaciones previas iniciadas en contra de servidores/as de la PGJDF	1. Tipo de delito
		50R	3. Número de servidores/ as de la PGJDF consignados/as ante la autoridad judicial	2. Cargo del/la servidor público
AUDIENCIA PÚBLI	RESPONSABILI	51R	4. Porcentaje deservidores/ as de la PGJDF sentenciados/as	<ol> <li>Tipo de sentencia:         <ul> <li>a) Condenatoria</li> <li>b) Absolutoria</li> <li>c) Mixta</li> </ul> </li> <li>Tipo de delito</li> <li>Cargo del/la servidor público</li> </ol>

audiencia pública por una procuraduría independiente y competente	IIICO	52P	1. Presupuesto de la PGJDF	<ol> <li>Fuente presupuestal:         <ul> <li>a) Asamblea Legislativa</li> <li>del DF</li> <li>b) Convenios/Fondos</li> <li>federales</li> </ul> </li> <li>Tipo de presupuesto:         <ul> <li>a) Asignado</li> <li>b) Modificado</li> <li>c) Ejercido</li> </ul> </li> <li>Distribución del gasto del programa:         <ul> <li>a) Subprogramas<sup>34</sup></li> </ul> </li> </ol>
	GASTO PÚBLICO	53P	2. Número de computadoras disponibles y funcionando en la PGJDF	1. Área
		54P	3. Costo promedio de una averiguación previa	
		55P	4. Costo de los casos que se encuentran en reserva	

Actividades institucionales.

	56P	5. Costo de la administración de la PGJDF	1. Partidas
GASTO PÚBLICO	57P	6. Salario promedio de servidores/ as de la PGJDF, equivalente en salarios mínimos	1. Tipo de personal
	58P	7. Composición porcentual del personal adscrito a la PGJDF	1. Tipo de personal 2. Sexo 3. Educación

# Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales

En esta sección, se evalúa el cumplimiento de los términos procesales en el desempeño de la labor de las y los servidores públicos de la PGJDF en el proceso penal. Se incluyen datos tales como la proporción de casos en los que se exceden los plazos legales en los procesos, el porcentaje de solicitudes de arraigos concedidas y el porcentaje de personas arraigadas consignadas, entre otros.

А	NO.	INDICADOR	DESAGREGACIÓN POR
Terminación	59P	1. Número de casos de personas presentadas como probables responsables de delito	<ol> <li>Tipo de actuación: Registrar y clasificar</li> <li>Características del/la probable responsable</li> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> </ol>
presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales	60P	2. Proporción de casos en los que expira el plazo temporal legal para que la persona detenida reciba notificación del delito del que se le acusa	1. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF
Presunción de Inoc	61P	3. Porcentaje de casos de libertad provisional bajo caución	2. Características del/la probable responsable

presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales	62P	4. Porcentaje de solicitudes de arraigo concedidas	<ol> <li>Razón de solicitud:         Registrar y clasificar</li> <li>Tipo de delito: Catálogo         Único de Delitos para el DF</li> <li>Características del/la         probable responsable</li> <li>Modalidad de ejecución del         arraigo         a) Casa de arraigo         b) Domicilio</li> <li>Duración del arraigo</li> </ol>
	63P	5. Porcentaje de determinaciones de personas presentadas como probables responsables (productividad)	<ol> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> <li>Características del/la probable responsable</li> </ol>
Presunción	64P	6. Porcentaje de datos reflejados a la ciudadanía (mediante el/la MP transparente)	<ol> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> <li>Características de la persona procesada</li> </ol>

# **Amparo**

Este breve grupo de indicadores caracteriza la actuación de la PGJDF con relación a los casos apelados y a los juicios de amparo interpuestos en su contra como autoridad responsable.

Esta sección tampoco cuenta con sub-atributos e incluye un total de 3 indicadores.

Α	NO.	INDICADOR	DESAGREGACIÓN POR
AMPARO	65P	1. Número de recursos de apelación interpuestos por el/la MP	<ol> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> <li>Tipo de sentencia</li> </ol>
	66P	2. Porcentaje de resolución de juicios de amparo directo	<ol> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> <li>Tipo de resolución:         <ul> <li>Concedidos</li> <li>Negados</li> <li>Sobreseídos</li> </ul> </li> </ol>
	67P	3. Número de juicios de amparo interpuestos a la PGJDF como autoridad responsable	1. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF

# El derecho a la vida y la integridad de las personas

Los indicadores previstos en este apartado se centran en dos temas clave para la de protección y garantía de los derechos fundamentales de las personas: la privación arbitraria de la vida y la desaparición forzada de personas. Se cuantifican y evalúan los casos de privación arbitraria de la vida en la etapa de procuración de justicia y la caracterización de las averiguaciones previas por delitos de desaparición forzada de personas.

Se evalúan a su vez, la capacitación de las/los servidores públicos respecto a las normas de conducta relacionadas con el uso proporcional de la fuerza y las recomendaciones emitidas por la CDHDF en contra de la PGJDF por casos de desaparición forzada de personas.

En este apartado se incluyen un total de 7 indicadores, todos los cuales corresponden al sub-atributo de privación arbitraria de la vida y desaparición de personas.

А	SUB-A	NO.	INDICADOR	desagregación por
el derecho a la vida y la integridad de la Persona Privación arbitraria de la vida y desaparición de personas	68P	1. Proporción de servidores/ as de la PGJDF capacitados/ as en normas de conducta relacionadas con el uso proporcional de la fuerza, arresto, detención, interrogación y castigo	1. Área 2. Tipo de personal	
IDA Y LA INTEGRIDA	DA Y LA INTEGRIDAE E LA VIDA Y DESAPA	69P	2. Número de muertes en custodia	<ol> <li>Causa de muerte</li> <li>Motivo de la custodia</li> <li>Tipo de delito:         <ul> <li>Catálogo Único de</li> <li>Delitos para el DF</li> </ul> </li> </ol>
el derecho a la vida y la integridad de la Persona Ación arbitraria de la Vida y desaparición de Persc	70P	3. Número de averiguaciones previas iniciadas por desaparición forzada de personas	<ol> <li>Características de la víctima</li> <li>Probable responsable:         <ul> <li>Autoridad o servidor/a público</li> </ul> </li> </ol>	
ш	PRIVA	71P	4. Porcentaje de averiguaciones previas consignadas a la autoridad judicial	b) Particular  3. Tipo de autoridad o de servidor/a público

#### por el delito de desaparición forzada de personas, respecto del total de privación arbitraria de la vida y desaparición de personas averiguaciones previas iniciadas EL DERECHO A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA por ese delito 5. Proporción 1. Estado de la persona de casos de en la fecha de desaparición aclaración: 72P forzada aclarados, a) En libertad por estado de la b) En detención persona en la fecha c) Muerta de aclaración 6. Número de 1. Estado de la persona sentencias en la fecha de condenatorias resolución: emitidas por 73P a) En libertad el delito de b) En detención desaparición c) Muerta forzada de personas 2. Características de la víctima 7. Número de recomendaciones 3. Persona responsable: emitidas por la a) Autoridad CDHDF en contra o servidor/a público 74P de la PGIDE b) Particular por casos de desaparición 4. Tipo de autoridad/ forzada de servidor público personas

# El derecho a la libertad y seguridad de las personas

Proteger y garantizar el goce y ejercicio del derecho a la libertad y la seguridad de las personas es de suma importancia. Por ello, el siguiente y robusto número de indicadores cuantifica y caracteriza los casos de privación administrativa de la libertad, la revisión de la legalidad de las detenciones y la seguridad ciudadana.

# **Sub-atributos**

Privación administrativa de la libertad (5 indicadores)

Revisión efectiva por parte de un Tribunal (7 indicadores)

А	SUB-A	NO.	INDICADOR	DESAGREGACIÓN POR
a Persona	.A PERSONA RTAD	75P	1. Número/ proporción de detenciones (antes y pendientes de juicio) con base en la orden de la autoridad judicial o debido a una acción tomada directamente por autoridades ejecutivas	
TAD Y SEGURIDAD DE	privación administrativa de la libertad	76P	2. Número/ proporción de personas acusadas que son liberadas antes y durante el juicio, a cambio de fianza o debido a que no se presentaron cargos	<ol> <li>Características del/la probable responsable</li> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> </ol>
el derecho a la libertad y seguridad de la Persona	PRIVACIÓN ADA	<i>77</i> P	3. Duración (en horas) de la detención de la persona desde su aprehensión o desde su puesta a disposición al MP hasta su consignación ante autoridad judicial	
		78P	4. Número/ proporción de detenciones por disposiciones administrativas	Características de la persona     Disposiciones

el derecho a la libertad y seguridad de la persona	revisión efectiva por parte de un tribunal	79P	5. Número de casos reportados de detenciones arbitrarias, incluidas detenciones posteriores al juicio	
		80P	Número de casos en los cuales las detenciones antes y durante el juicio excedieron el tiempo límite estipulado legalmente	<ol> <li>Características del/la probable responsable</li> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> <li>Tiempo promedio</li> </ol>
		81R	2. Proporción de detenciones declaradas ilegales por el TSJDF	Características     de la persona
		82R	3. Proporción de víctimas liberadas y compensadas después de la detención declaradas ilegales por el/la juez/a	<ol> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> <li>Autoridad que ejecuta la detención</li> </ol>
		83P	<ol> <li>Proporción de delitos violentos con el uso de arma(s) de fuego</li> </ol>	<ol> <li>Delegación</li> <li>Tipo de delito:</li> </ol>
		84P	<ol> <li>Proporción de averiguaciones previas iniciadas por delitos violentos</li> </ol>	Catálogo Unico de Delitos para el DF

85R	6. Proporción de la población que se siente insegura en el DF	<ol> <li>Delegación</li> <li>Principales causas</li> </ol>
86R	7. Incidencia de denuncias en contra de funcionarios/as de autoridades competentes en cumplimiento del deber, por cada 100 mil habitantes	<ol> <li>Tipo de autoridad</li> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> </ol>

# **ATRIBUTO 9**

# El derecho a no ser sometido/a a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Un reto para el sistema de justicia penal en el DF, previsto en el PDHDF, es la erradicación de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, por lo que se prevé la generación de información desagregada y el diseño de indicadores.

A la PGJDF le corresponde integrar los indicadores relacionados con la procuración de justicia. Éstos están principalmente enfocados a la caracterización de las averiguaciones previas realizadas y las recomendaciones emitidas por la CDHDF. Se incluyen un total de 5 indicadores en esta sección.

А	NO.	INDICADOR	DESAGREGACIÓN POR	
SO PENAS	8 <i>7</i> P	Porcentaje de casos en los que se aplica el Protocolo de Estambul	<ol> <li>Tipo de autoridad</li> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> <li>Características de la víctima</li> </ol>	
el derecho a no ser sometida/o a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	88P	2. Número de averiguaciones previas iniciadas por delitos en el ámbito de la procuración de justicia, tortura y delitos en el ámbito de la administración de justicia, abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública	1. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF	
	89P	3. Porcentaje de averiguaciones previas consignadas a la autoridad judicial por delitos en el ámbito de la procuración de justicia, tortura y delitos en el ámbito de la administración de justicia, abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública	<ul><li>2. Tipo de autoridad o servidor/a público</li><li>3. Características de la víctima</li></ul>	

# EL DERECHO A NO SER SOMETIDO A TORTURA NI A TRATOS O PENAS CRUELES,

INHUMANOS O DEGRADANTES

4. Número/porcentaje de sentencias condenatorias emitidas por delitos en el ámbito de la procuración de justicia, tortura y delitos en el ámbito de la administración de justicia, abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza

91P

90P

- 5. Número/porcentaje de recomendaciones emitidas por la CDHDF en contra de la PGJDF por casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza
- 1. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF
- 2. Tipo de autoridad o servidor/a público
- 3. Características de la víctima

## **ATRIBUTO 10**

# Policía de Investigación<sup>35</sup>

Evaluar la actuación de la Policía de Investigación representa un importante y significativo ejercicio de transparencia, ya que es uno de los grupos de servidoras y servidores públicos sustantivos de la PGJDF.

Para ello, se prevé un conjunto de indicadores que permitan llevar a cabo una revisión integral del trabajo que se realiza y las personas que aquí laboran. Los indicadores que se incluyen recopilan, entre otras cuestiones, información sobre la edad, el sexo, nivel escolar y los niveles jerárquicos del personal. Adicionalmente se contemplan aspectos relacionados con salarios, horas laborales, participación en operativos y la confianza que la población tiene en este sector.

<sup>35</sup> Este conjunto de indicadores representa una muestra para la identificación de indicadores sobre los demás tipos de personal de la PGIDF.

Α	NO.	INDICADOR	DESAGREGACIÓN POR	
Policía de investigación	92P	1. Número de policías de investigación	<ol> <li>Características del/la policía</li> <li>Nivel jerárquico</li> <li>En activo</li> </ol>	
	93P	2. Distribución porcentual de las/ los policías de investigación	1. Área de adscripción	
	94P	3. Porcentaje y periodicidad de rotación de policías de investigación de sus puestos de trabajo	<ol> <li>Nivel jerárquico</li> <li>Motivo de la rotación</li> <li>Características del/la policía</li> </ol>	
	95P	4. Porcentaje de policías de investigación que han aprobado las evaluaciones de control de confianza	<ol> <li>Área de adscripción</li> <li>Nivel jerárquico</li> <li>Características del/la policía</li> </ol>	
	96P	<ol> <li>Porcentaje de policías de investigación capacitados/as</li> </ol>	<ol> <li>Área de especialidad</li> <li>Características del/la policía</li> <li>Nivel jerárquico</li> <li>Forma de capacitación</li> </ol>	
	97P	6. Quejas recibidas en la PGIDF sobre violaciones a los DDHH por parte de policías de investigación por tipo de institución que la investigó	I. Institución que las investigó y/o calificó a) DGDH-PGJDF b) CNDH c) CDHDF	

7
Ò
$\tilde{\Box}$
Ă
$\underline{\Theta}$
INVEST
$\mathbb{Z}$
Z
Ω
<u>`</u>
$\subseteq$
Д

- 7. Quejas expuestas ante la Contraloría Interna, Visitaduría Ministerial y Consejo de Honor y Justicia de la PGJDF en contra de policías de investigación
- Motivo de la queja: Registrar y clasificar los motivos de queja
- Motivo de la conclusión: Clasificar los motivos de conclusión

- Número de averiguaciones previas iniciadas en contra de policías de investigación
- Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF
- 2. Área de adscripción
- 3. Nivel jerárquico
- Características del/la policía

100P

98P

99P

- Porcentaje y tasa de puestas a disposición por cada 100 delitos denunciados y/o intervenciones por parte de la Policía de Investigación
- Delegación y/o coordinación territorial
- 2. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF
- 3. Área de adscripción
- Características del/la probable responsable

POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	101P	10. Porcentaje de mandamientos judiciales y ministeriales cumplidos respecto de los emitidos	<ol> <li>Delegación y/o coordinación territorial</li> <li>Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos para el DF</li> <li>Área de adscripción</li> <li>Características del/la probable responsable</li> <li>Tipo         <ol> <li>Aprehensión</li> <li>Reaprehensión</li> <li>Presentación</li> </ol> </li> </ol>
POLICÍA DE	102Р	11. Promedio mensual de participación policial en operativos y dispositivos	<ol> <li>Delegación y/o coordinación territorial</li> <li>Tipo de operativo y/o dispositivo</li> <li>Autoridad con la que se coordina         <ol> <li>Sólo PGJDF</li> <li>Secretaría de Seguridad Pública</li> <li>Instancias federales</li> <li>Instancias estatales</li> </ol> </li> </ol>

103P	12. Promedio semanal de horas reales de servicio por policía de investigación	1. Área de adscripción
104P	13. Porcentaje de policías agredidos/as en el cumplimiento de sus funciones	<ol> <li>Tipo de daño sufrido</li> <li>Lesión</li> <li>Discapacidad</li> <li>Defunción</li> <li>Otra, especificar</li> </ol>
105P	14. Nivel de confianza de la población en el DF respecto de la Policía de Investigación	
	104P	semanal de horas reales de servicio por policía de investigación  13. Porcentaje de policías agredidos/as en el cumplimiento de sus funciones  14. Nivel de confianza de la población en el DF respecto de la Policía de

# INDICADORES CUALITATIVOS

Los indicadores cualitativos tienen el propósito de evaluar la situación de cada una de las áreas que constituyen la PGJDF, de modo que se puedan conocer las particularidades de la calidad del trabajo que se desempeña en cada una de ellas, verificando a su vez la existencia de una dirección pertinente y eficaz.

Los indicadores propuestos se enfocan principalmente en medir la calidad de los procesos de capacitación, la atención integral a la salud de las/ los servidores públicos y las condiciones materiales y laborales de la PGJDF. Se evalúan a su vez, aspectos relacionados con el servicio público de carrera y los sistemas de evaluación del desempeño, la calidad de los mecanismos disponibles de integración de las averiguaciones previas y la aplicación de tratados internacionales.

En general, se busca que estos indicadores cualitativos sirvan para la conformación de un informe narrativo, cuyo análisis de los aspectos generales de la institución sirvan como una herramienta para la toma de decisiones.

#### I. GENERALES

- 1. Capacitaciones constantes y coherentes.
- 2. Diagnóstico, programación y evaluación de la capacitación.
- 3. Existencia y calidad de mecanismos de atención al personal de la PGJDF. <sup>36</sup>

# II. AVERIGUACIÓN PREVIA

- 1. Análisis y descripción del contenido de los protocolos de actuación y procedimientos desde la perspectiva de DDHH.
- 2. Fecha de entrada en vigor y cobertura del marco normativo que regula la cadena de custodia.
- 3. Mecanismos de evaluación de la calidad de la prueba.
- 4. Aplicación de tratados internacionales de ронн en la etapa de procuración y administración de justicia por parte del мр.

# III. AUDIENCIA PÚBLICA POR UNA PROCURADURÍA INDEPENDIENTE Y COMPETENTE

- 1. Estudio cualitativo de la base material y las condiciones laborales.
- 2. Servicio público de carrera.
- 3. Existencia, contenido y aplicación de normas, códigos y protocolos de actuación de las y los funcionarios de la PGIDF.
- 4. Sistema de evaluación del personal sustantivo de la PGJDF.

Tales como el manejo de estrés, la terapia y la evaluación de la salud física y mental de las personas que laboran en la PGIDF.





# Javier Hernández Valencia

Representante en México

#### Mila Paspalanova

Oficina del Alto Comisionada de las Naciones Unidas



# Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

**Marcelo Ebrard Casaubón** Jefe de Gobierno del Distrito Federal



# Procuraduria General de Justicia del Distrito Federal

# Jesús Rodríguez Almeida

Procurador General de Justicia del Distrito Federal

#### Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco

Director General de Política y Estadística Críminal y Coordinador General del Proyecto

#### Juan Espinosa Cruz

Director de Diseño y Análisis de Indicadores para la Política Criminal

## **Enrique Salinas Romero**

Director de Estadística

#### Mauro Diez de Sollano García

Director del Centro de Información

# Indicadores sobre el derecho a un juicio justo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

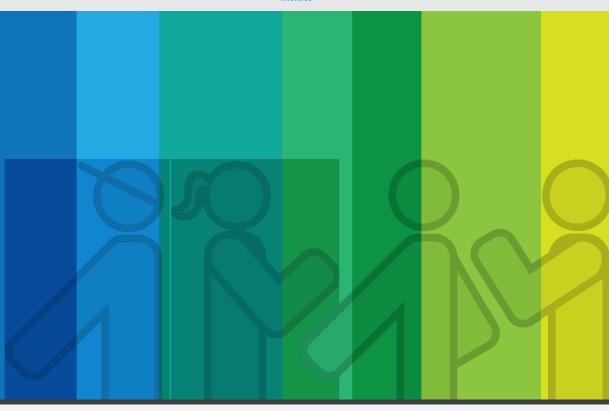
Se terminó de imprimir en los talleres de Impretei, SA de CV en el mes de octubre de 2012. Almería No. 17, Col. Postal, 03410 México, DF Tel. 5696•2503

Se imprimieron 800 ejemplares más sobrantes para reposición.





México



Alejandro Dumas No. 165 Col. Polanco Delegación Miguel Hidalgo

C.P. 11560, México, D.F. Tel: (52-55) 5061-6350

Fax: (52-55) 5061-6358

# www.hchr.org.mx

www.facebook.com/onudhmexico @ONUDHmexico